



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2025/2026 A CLUBES PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES BASE DE FÚTBOL SALA

PROGRAMA FUTURO

I. Antecedentes

1. Con fecha 3 de junio de 2026 fue aprobada por el Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III la Convocatoria de Ayudas para la temporada 2025/2026 a clubes participantes en los Campeonatos de España de clubes base de Fútbol Sala, publicada en la página web oficial de la RFEF el 4 de junio de 2026.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, el Área de Ayudas del departamento de Administración procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Provisional.

II. Resolución Provisional

Primero. Clubes que cumplen provisionalmente los requisitos

Se propone la concesión provisional de las ayudas a los siguientes clubes, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, condicionado siempre al cumplimiento de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, formales y de documentación específica fijados en la Convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato Sub 10 Femenino	
NIF	Club
G93271310	0680119-C.D. U.D. Playas De Málaga F.S.
G36324523	Asociación Xuvenil Saraiba Do Mar
G19337104	FSF Femenino Zaragoza

Campeonato Sub 10 Masculino	
NIF	Club
G57869315	1101729-A.E. Llevant De Manacor Futsal

Campeonato Sub 12 Femenino	
NIF	Club
G81465825	0509053-C.D. Torrejon Sala Five Play
G36324523	Asociación Xuvenil Saraiba Do Mar
P4518600D	EDM Villacañas
G66254004	Sant Joan Despi CFS

Campeonato Sub 12 Masculino	
NIF	Club
G98571631	0204065-C.D. Exposición
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala

Campeonato Sub 14 Femenino	
NIF	Club
G60282480	0109842-F.S. Ripollet
G50933035	0906550-Aragon Xxi-colo
G36484194	Arealonga FS Chapela

Campeonato Sub 14 Masculino	
NIF	Club
G27342005	0302312-Ribeira de Piquin F.S.
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías del Rey



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato Sub 16 Femenino	
NIF	Club
G82760737	0508081-F.S. Femenino San Fernando
G93271310	0680119-C.D. U.D. Playas De Málaga F.S.
G50354232	0901264-La Cigüeña
G13507793	2002637-C.D.B. Almagro Futbol Sala

Campeonato Sub 16 Masculino	
NIF	Club
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10
G56153307	Academia Futsal Ourense
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías del Rey

Campeonato Sub 19 Femenino	
NIF	Club
G32358319	0303259-Cidade de Ourense
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla
G01620475	CD Poli Ejido CF

Campeonato Sub 19 Masculino	
NIF	Club
G15359847	0301780-Noia F.S.
B85517415	0509027-Ciudad de Móstoles
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala
G37525045	1603242-C.D. Inter Sala
G26373605	1906058-A.D. Rioja Sala

**Los importes correspondientes a cada equipo se asignarán una vez concluyan los diferentes campeonatos.*



Segundo. Clubes que no cumplen los requisitos

Se acuerda no admitir provisionalmente a los clubes siguientes por las razones que se exponen:

NIF	Club	Observaciones
G83738971	0508095-Colegio El Valle C.D.	Falta presentar formalmente el modelo de solicitud
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengíbar	No compite en las fases finales objeto de la convocatoria
G73536401	1005506-Futsal Paulo Roberto	No compite en las fases finales objeto de la convocatoria
G31063548	1201037-A.D. San Juan	No compite en las fases finales objeto de la convocatoria
G51025476	1301104-C.D. Puerto Atlético	No compite en las fases finales objeto de la convocatoria
G04176970	Unión Deportiva Pavia	No compite en las fases finales objeto de la convocatoria

Se concede a dichas entidades un plazo de **cinco (5) días hábiles** para formular alegaciones conforme al apartado 6.7. de la Convocatoria.

Tercero. Plazo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, tanto los clubes incluidos como no incluidos en la presente Resolución Provisional dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección alegaciones.ayudas@rfef.es , indicando expresamente en el asunto "Ayudas a clubes base Campeonatos de España Fútbol Sala T. 2025/2026 Resolución Provisional".

Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones, las ayudas concedidas provisionalmente podrán considerarse definitivas, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda efectuar la Comisión de Valoración antes de su elevación al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III para su aprobación definitiva.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter provisional y no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias mientras no se dicte Resolución Definitiva conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y de conformidad con el artículo 39.1.h) de los Estatutos, firmo la presente en Las Rozas de Madrid, a 23 de junio de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General